



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

147/90

Salta, 12 de julio de 1.990

Expediente Nº: 12.046/90

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento Socioeducacional, solicita que se llame a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, para la asignatura Problemática Psicoeducacional de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 061/90 se ha procedido a llamar a inscripción de interesados para cubrir este cargo;

Que el dictámen emitido por el Tribunal Evaluador fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y por el Consejo Directivo de esta Facultad en Sesión Extraordinaria Nº 10/90 de fecha 26 de junio de 1.990;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Prof. María Silvia GANA MARTINEZ D.N.I. 17.791.805, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura Problemática Psicoeducacional de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de julio de 1.990 y hasta el 30 de junio de 1.991 o hasta la sustanciación del concurso.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante por renuncia de la Prof. Susana B. GARECA de MARTINEZ.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

147/90

Salta, 12 de julio de 1.990

Expediente Nº: 12.046/90

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de ser vicios emitida por autoridad competente.

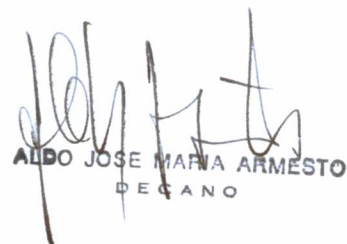
ARTICULO 5º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

MDP


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO
DECANO